



Resolución de Comisión Organizadora

N° 535-2022-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 4 de agosto de 2022

VISTO:

El Exp. N° 1206-2022, de fecha 4 de agosto de 2022, de la Presidencia y, Oficio N° 0483-2022-UNAB-VP. ACAD., de fecha 2 de agosto de 2022, de la Vicepresidencia Académica; sobre aprobación del Temario para el Proceso de Admisión 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4 del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario, dictándose medidas de prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19, el cual fue prorrogado sucesivamente por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA; posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se extendió dicha medida, a partir del 2 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con el Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado a través del Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo 041-2022-PCM, Decreto Supremo 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNAB establece que la Dirección de Admisión: *"Es un órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico y es responsable de organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes a la admisión de estudiantes de pregrado"*;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 524-2022-UNAB, de fecha 1 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento N° 06-2022-UNAB, REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE PREGRADO de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, el artículo 11 "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN", del cuerpo normativo citado en el considerando precedente, señala: *"(...) La organización y desarrollo del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de Admisión, órgano de línea dependiente de Vicerrectorado Académico. (...)"*; asimismo el artículo 13 establece que una de las funciones de la Dirección de Admisión es el organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos inherentes a la admisión de estudiantes de pregrado;

Que, mediante el Oficio N° 0483-2022-UNAB-VP. ACAD., de fecha 2 de agosto de 2022, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Temario para el Proceso de Admisión 2023; conforme al requerimiento del Director (e) Admisión a través del Oficio N° 0212-2022-DA/UNAB, de fecha 2 de agosto de 2022;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2022, acordó aprobar el Temario para el Proceso de Admisión 2023, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa;

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución Presidencial N° 017-2021-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;





Resolución de Comisión Organizadora

Nº 535-2022-UNAB

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Temario para el Proceso de Admisión 2023 en la Universidad Nacional de Barranca, conforme al anexo de cinco (5) folios, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Secretario General remita copia de esta resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Abg. Abidan Tipo Yanapa
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
Dra. Inés Miriam Gárate Camacho
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Gálvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



ANEXO 1

CONTENIDOS

1. Prueba de Habilidades

1.1 HABILIDAD LÓGICO-MATEMÁTICA

Temas:

T-1. Cantidades

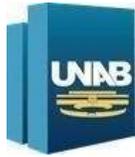
- Interpretación de gráficos y tablas
- Máximos y mínimos
- Balanzas y pesos
- Arreglos numéricos
- Seccionamientos y cortes
- Elementos recreativos

T-2. Regularidad, equivalencia y cambio

- Traslados
- Frecuencia de sucesos
- Inductivo numérico e inductivo verbal
- Cronometría

T-3. Forma, movimiento y localización

- Conteo de figuras
- Trazos de figuras
- Rotación y traslación de figuras
- Rutas y trayectorias
- Simetrías y reflexiones
- Visualización de figuras en el espacio
- Perímetros de regiones poligonales y circulares
- Congruencia de figuras
- Semejanzas de figuras



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Gálvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



- Ruedas, poleas y engranajes

T-4. Inferencia lógica y certeza

- Suficiencia de datos
- Situaciones deportivas
- Certeza
- Deducción simple y compuesta
- Ordenamiento de la Información
- Verdades y falsedades
- Lazos familiares
- Diagramas de flujo

1.2 HABILIDAD VERBAL

Temas

T-1. Tipología textual

- Textos lineales (expositivos y argumentativos)
- Textos con gráficos (infografías, cuadros estadísticos, fotografías, caricaturas, publicidad)
- Textos dialécticos (expresan dos posiciones diferentes sobre un mismo problema)

T-2. Jerarquía textual

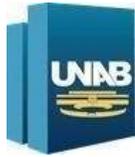
- Cohesión
- Coherencia

T-3. Relaciones léxico-semánticas en el texto

- Sinonimia contextual
- Antonimia contextual
- Denotación y connotación

T-4. Fundamentos de la comprensión lectora

- Situación comunicativa (emisor, receptor, mensaje)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Gálvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



- Intención comunicativa y contexto

T-5. Herramientas para la comprensión lectora

- Subrayado, sumillado, palabra clave
- Organizadores visuales

T-6. Tipos de preguntas para la evaluación de la comprensión lectora

- Tema central e idea principal
- Síntesis
- Relaciones semántico-textuales: sentido contextual
- Compatibilidad e incompatibilidad
- Inferencia
- Extrapolación (referencial y cognitiva)

2. Prueba de conocimientos

2.1 MATEMÁTICA

Sumilla: Esta asignatura provee de las herramientas necesarias para expresar diversos fenómenos del mundo real, mediante modelos o formulaciones que permiten su predicción y análisis tanto cuantitativo como cualitativo, en términos de las relaciones de dependencia respecto a otros fenómenos en las diversas áreas del conocimiento.

S-1. Teoría de conjuntos

S-2. Sistemas de números reales

S-3. Ecuaciones e inecuaciones

S-4. Matrices y determinantes

S-5. Sistemas de ecuaciones lineales

S-6. Relaciones

S-7. Funciones, funciones notables

S-8. Composición de funciones

S-9. Gráficas de relaciones y funciones

S10. Uso de softwares para visualización de gráficas de relaciones y funciones



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Gálvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



2.2 BIOLOGÍA

Sumilla: En la dinámica del desarrollo científico-tecnológico contemporáneo se observa que la matemática y la biología interactúan íntimamente, así la matemática ayuda a comprender fenómenos muy complejos como la dinámica del ADN, el crecimiento poblacional, bacteriológico y el de tumores; asimismo es fuente inagotable de problemas que sirven de insumo para el desarrollo de la matemática; de ese modo ambas disciplinas permiten contar con modelos matemáticos muy usados en cada una de las carreras que se imparten en las universidades que tienen como tarea fundamental la investigación científica. Por tal razón es imperativo el conocimiento por parte del ingresante de los aspectos fundamentales de la biología.

S-1. Definición de biología

S-2. Virus, célula procariótica, célula eucariótica

S-3. Tejidos

S-4. Nutrición autótrofa y heterótrofa

S-5. Digestión intracelular, extracelular, química y mecánica

S-6. Sistema excretor

S-7. Coordinación en los organismos

S-8. Continuidad en las especies

S-9. El reino animal y sus características

S10. Ecología y recursos naturales

2.3 FÍSICA

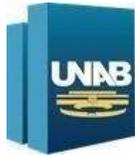
Sumilla: La física es la ciencia natural que estudia las componentes fundamentales del universo, la energía, la materia, la fuerza, el movimiento, el desplazamiento, el espacio-tiempo, las magnitudes físicas, las propiedades físicas y las interacciones fundamentales. La física es una ciencia básica estrechamente vinculada con la matemática y la lógica en la formulación y cuantificación de sus principios y leyes físicas.

S-1. Sistemas de unidades

S-2. Cinemática de una partícula en una y dos dimensiones

S-3. Movimiento rectilíneo uniformemente variado

S-4. Leyes de Newton



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Jr. José Gálvez N° 557, 2do. Piso - Barranca - Lima - Teléfono: 235-5815

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



S-5. Trabajo y energía

S-6. Energía cinética

S-7. Fluidos S-8. Electroestática

S-9. Corriente eléctrica

S10. Electromagnetismo

2.4 QUÍMICA

Sumilla: La química es la ciencia que estudia la composición, estructura y propiedades de la materia, así como los cambios que esta experimenta durante las reacciones químicas y su relación con la energía. Se define como la ciencia que estudia las sustancias, su estructura (tipos y formas de acomodo de los átomos), sus propiedades y las reacciones que las transforman en otras sustancias en referencia con el tiempo. La química se ocupa principalmente de las agrupaciones supratómicas, como son los gases, las moléculas, los cristales y los metales, estudiando su composición, propiedades estadísticas, transformaciones y reacciones. La química también incluye la comprensión de las propiedades e interacciones de la materia a escala atómica.

S-1. Magnitudes fundamentales y derivadas

S-2. Estructura atómica

S-3. Enlaces químicos

S-4. Reacciones químicas

S-5. Estequiometría

S-6. Estados de la materia

S-7. Cinética y equilibrio químico

S-8. Electroquímica

S-9. Química orgánica

S10. Recursos naturales